

CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO, S.A.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL ABIERTO

CNPJ/MF¹ N.º 06.981.176/0001-58

NIRE² N.º 31300020550

EXTRACTO DEL ACTA DE LA 341ª REUNIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

En la ciudad de Belo Horizonte, Estado de Minas Gerais (Brasil), siendo las once horas y treinta minutos del día veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho, se reunieron en el domicilio social de **CEMIG GERAÇÃO E TRANSMISSÃO** (en adelante, la “Compañía”), los Señores Consejeros del Consejo de Administración de la Compañía, bajo la presidencia de D. Adézio de Almeida Lima, con la asistencia de las personas que se indican al final, y actuando como Secretaria D^a. Anamaria Pugedo Frade Barros.

RESUMEN DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS:

I- Los Consejeros asistentes a la sesión declararon que no tenían conflictos de interés con los asuntos incluidos en el orden del día.

II- El Consejo aprobó:

a) la propuesta formulada por el Presidente, en el sentido de modificar la composición de la Junta Directiva de la Compañía como sigue:

1. Cesar a D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga como Vicedirector Ejecutivo, cargo que ejerció hasta la fecha en forma interina (a.i.) y simultánea con el Director Ejecutivo (CEO), cargo en el que fue ratificado por el Consejo.
2. Nombrar como nuevo Vicedirector Ejecutivo a

– D. Luiz Humberto Fernandes,

de nacionalidad brasileña, casado, ingeniero, con domicilio en Alameda do Morro, 85/Torre 6/500, barrio de Vila da Serra, de la ciudad de Nova Lima (MG), código postal 34006-083, provisto del documento de identidad n.º M-2387033, expedido por la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Minas Gerais, y del número de identificación fiscal (CPF) n.º 569.848.986-68.

Se abstuvo de aprobar el nombramiento del nuevo directivo la Consejera D^a. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes.

El nuevo directivo se desempeñará en su cargo hasta completar el periodo estatutario en curso de la Junta Directiva, es decir, hasta la primera reunión del Consejo de Administración siguiente a la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2021; y

b) el acta de esta reunión.

III- El Consejo autorizó:

a) la actualización del anexo I al instrumento jurídico denominado “contrato de conexión de infraestructuras de distribución eléctrica al sistema de transporte de electricidad” (“CCT”) de la Compañía, celebrado con la sociedad CEMIG DISTRIBUIÇÃO, S.A., el cual incluye las nuevas obras autorizadas por el ente regulador en materia de electricidad (ANEEL) por medio de la Resolución N.º 6.578/2017 –la cual entrará en vigor en la fecha de su celebración–, hasta la extinción de la concesión de la distribuidora o de la transportista, lo

¹N.T. Número de identificación fiscal de las personas jurídicas en Brasil.

²N.T. Número de inscripción en el Registro Mercantil.

que ocurra primero. La mencionada actualización se formalizará mediante la suscripción de la adenda N.º 6 al referido contrato; y

- b) la regularización de los pagos en concepto de retribución por la actividad de transporte de electricidad a través de las infraestructuras propiedad de la Compañía, cuyo importe actualizado asciende a veintiún millones novecientos noventa y siete mil setecientos setenta y dos reales con sesenta y tres centavos de real (R\$21.997.772,63)³. El importe se está pagando por la Compañía desde el 1 de julio de 2017, con arreglo a lo dispuesto en la Resolución n.º 2.258/2017. El Consejo autorizó, asimismo, la exclusión de la cláusula que prevé la posibilidad de aplicar el mecanismo de arbitraje para la resolución de eventuales controversias derivadas de la interpretación, aplicación o ejecución del instrumento jurídico denominado “contrato para la prestación de servicios de transporte de electricidad (“CPST”) N.º 002/2000 – Cemig/Itajubá”, celebrado con el ente operador del sistema eléctrico brasileño (ONS). Los mencionados cambios se formalizarán mediante la suscripción de la adenda N.º 18 al referido contrato.

IV- El Consejo aprobó el nombramiento de D. Nelson José Hubner Moreira como candidato a miembro titular del Consejo de Administración de la asociada MADEIRA ENERGIA, S.A. como consecuencia de la dimisión de D. José Maria Rabelo y con motivo de la Junta General Extraordinaria de dicha sociedad, a efectos de completar el periodo estatutario de un (1) año del Consejo, es decir, hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2019 o, en su defecto, hasta que su sucesor sea nombrado y tome posesión de su cargo.

V- El Consejo ratificó la reelección de D. José Maria Rabelo y D^a. Larissa Campos Breves, empleada de la Compañía, como miembros titular y suplente, respectivamente, del Consejo de Administración de la asociada MADEIRA ENERGIA, S.A., a efectos de cumplir el periodo estatutario de un (1) año del Consejo, es decir, hasta la fecha de celebración de la Junta General Ordinaria del año 2019 o, en su defecto, hasta que sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos.

VI- Se retiró del orden del día el asunto relativo a la convocatoria de una Junta General Extraordinaria al objeto de aprobar un aumento del capital social de la Compañía, con la consecuente modificación de sus Estatutos Sociales.

VII- El Presidente declaró que la Junta Directiva de la Compañía quedó constituida como sigue:

- Director Ejecutivo (CEO):	D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga
- Vicedirector Ejecutivo:	D. Luiz Humberto Fernandes
- Director de Finanzas y Relaciones con Inversores (CFO):	D. Maurício Fernandes Leonardo Júnior
- Director de Desarrollo de Negocios:	D. Daniel Faria Costa
- Director Comercial:	D. Dimas Costa
- Director sin denominación específica (a.i.):	D. Ronaldo Gomes de Abreu
- Director de Generación y Transporte:	D. Franklin Moreira Gonçalves
- Director de Gestión Empresarial:	D. José de Araújo Lins Neto
- Directora de Relaciones y Recursos Humanos:	D ^a . Maura Galuppo Botelho Martins
- Director de Relaciones Institucionales y Comunicación:	D. Thiago de Azevedo Camargo
- Director Jurídico:	D. Luciano de Araújo Ferraz

VIII- El directivo nombrado declaró anticipadamente que no se encuentra incurso en ninguna prohibición o incompatibilidad legal para el ejercicio de actividades mercantiles, no tiene ningún conflicto de interés ni ocupa cargos en sociedades que puedan considerarse

³ N.T. El régimen retributivo de las empresas concesionarias de transporte de electricidad se basa en un modelo de ingresos regulados denominado “Ingreso Anual Permitido”, el cual es revisado cada cuatro años por el regulador ANEEL. En el cálculo del Ingreso Anual Permitido se toman en consideración las inversiones hechas por cada empresa concesionaria, los costos de operación y mantenimiento y una tasa adecuada de retorno. La retribución no se calcula con base en la cantidad de energía transportada, sino en la capacidad puesta a disposición del Sistema Eléctrico Interconectado de Brasil (SIN).

competidoras de la Compañía. Asimismo, asumió el compromiso solemne de conocer, observar y acatar los principios, valores éticos y normas establecidos en el Código de Conducta Profesional y Declaración de Principios Éticos de la Compañía, y en el Código de Conducta Ética del Servidor Público y la Alta Dirección del Gobierno del Estado de Minas Gerais.

IX- Formularon comentarios sobre asuntos de interés para la Compañía las siguientes personas:

El Presidente.

D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga y D^a. Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes, Consejeros.

D. Maurício Fernandes Leonardo Júnior, D. Daniel Faria Costa y D. Luciano de Araújo Ferraz, Directores.

D. Emilio Luiz Cafaro, Gerente.

D^a. Fernanda Tavares Ribeiro de Oliveira, Gestora de proyecto.

ASISTENTES:

Presidente	D. Adézio de Almeida Lima
Vicepresidente	D. Marco Antônio Soares da Cunha Castello Branco
Consejero y también Director Ejecutivo (CEO)	D. Bernardo Afonso Salomão de Alvarenga
	D. Antônio Carlos de Andrada Tovar
	D. Daniel Alves Ferreira
	D. José Pais Rangel
	D. Luiz Guilherme Piva
	D. Marcelo Gasparino da Silva
Consejeros	D. Marco Aurélio Crocco Afonso
	D ^a . Patrícia Gracindo Marques de Assis Bentes
	D. Aloísio Macário Ferreira de Souza
	D. Hermes Jorge Chipp
	D. Manoel Eduardo Lima Lopes
	D. Nelson José Hubner Moreira
	D. Maurício Fernandes Leonardo Júnior
Directores	D. Daniel Faria Costa
	D. Luciano de Araújo Ferraz
Gerente	D. Emilio Luiz Cafaro
Gestora de proyecto	D ^a . Fernanda Tavares Ribeiro de Oliveira
Secretaria	D ^a . Anamaria Pugedo Frade Barros

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Señor Presidente se levantó la sesión en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

Fdo.: Anamaria Pugedo Frade Barros

La Secretaria

REGISTRO MERCANTIL DEL ESTADO DE MINAS GERAIS ["JUCEMG"]

Certifico que se ha registrado el presente extracto de acta con fecha: 18 de octubre de 2018
Bajo el número: 7036505
Resguardo: 18/541.617-9

Fdo.: Marinely de Paula Bomfim
Secretaría General
